

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RESUELVE:

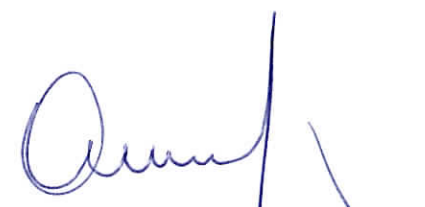
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 461/17, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.**

RESOLUCIÓN Nº 190 /17.

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

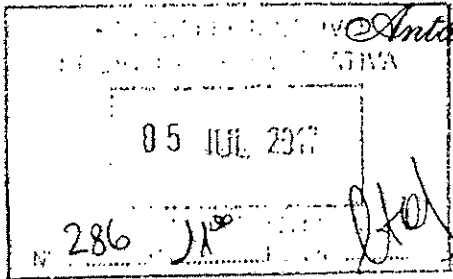
A: 286/17

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



1/3

USHUAIA, 30 MAY 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná - Brasil, a fin de participar de la "XXI Conferencia Nacional de Legisladores y Legislativos Estatales (UNALE)", que se llevará a cabo entre los días 7 al 9 de Junio de 2017, de acuerdo a la invitación cursada mediante Of. N° 205/2017/GP-UNALE.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida: 04/06/17), BUE/IGUAZÚ (ida: 06/06/17 último vuelo), POSADAS/BUE (regreso: 10/06/17) y BUE/USH (regreso: 10/06/17 u 11/06/17 según disponibilidad aérea) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos nacionales a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los USH/BUE (ida: 04/06/17), BUE/IGUAZÚ (ida: 06/06/17 último vuelo), POSADAS/BUE (regreso: 10/06/17) BUE/USH (regreso: 10/06/17 u 11/06/17 según disponibilidad aérea) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos nacionales a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**461/2017**

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"